AUTO CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 7 de la Codificación al Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, en nuestra calidad de Vocales principales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, nos auto convocamos a la primera sesión del Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, que se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Tungurahua a partir de las 14:52 del día miércoles 23 de septiembre de 2020, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidenta o Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua; y,

2. Designación de Vicepresidenta o Vicepresidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.

Verónica Cristina Sánchez Sánchez
VOCAL PRINCIPAL

Fernando Stalin Yánez Solís
VOCAL PRINCIPAL

Mercy Elizabeth Muñoz Villacis
VOCAL PRINCIPAL

Edgar Fabián Oñate Lascano
VOCAL PRINCIPAL

Fausto Alfredo Vasconez Andrade
VOCAL PRINCIPAL

Orden del día, debidamente aprobado por los Vocales Principales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua –Lo Certifico

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ONE SECRETARIA TUNGURAHUA

Secretario ADHOC
Ing. Rafael Eduardo López Cobo

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 1

PLE-CNE-JPET-1-23-09-2020

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, con los votos a favor de Mercy Elizabeth Muñoz Villacís, Fernando Stalin Yánez Solís, Edgar Fabián Oñate Lascano, Fausto Alfredo Vasconez Andrade; resolvió aprobar la siguiente Resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece que: "Los Organismos Electorales Desconcentrados, tienen jurisdicción regional, distrital, provincial y especial en el exterior; son de carácter temporal. Su funcionamiento y duración serán reglamentados por el Consejo Nacional

Que, el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia reformada establece: "(...) A las Juntas Regionales, Distritales o Provinciales Electorales les corresponde:

1. Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales (...)"•,

Que, el artículo 7 de las "Reformas y Codificación al Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, electorales, determina que:

"Las juntas regionales, distritales, provinciales, especiales del exterior y juntas electorales territoriales tendrán Las siguientes funciones:
a. Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales (...)";

Que, mediante resolución Nro. PLE-CNE-23-17-9-2020-EXT, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de jueves 17 de septiembre de 2020, resolvió: "designar a los vocales principales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua";

Que, los señores Mercy Elizabeth Muñoz Villacís, Fernando Stalin Yánez Solís, Edgar Fabián Oñate Lascano, Vocales principales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, votaron a favor de la moción presentada por el Vocal Principal Edgar Fabián Oñate Lascano, a favor de FAUSTO ALFREDO VASCONEZ ANDRADE, para que sea designado como Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua; y.

En uso de sus atribuciones,
RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a FAUSTO ALFREDO VASCONEZ ANDRADE, como Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.

Disposición Final: El Secretario ad -hoc, hará conocer esta resolución al Consejo Nacional Electoral, y a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, para trámites de ley.

Dado en la ciudad de Ambato, en la Sala de Sesiones de Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a los veintitrés días del mes de septiembre de2020.

Lo Certifico.-

Atentamente.

Ing. Rafael Eduardo López Cobo
Secretario ADHOC Junta Provincial Electoral de Tungurahua

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2

PLE-CNE-JPET-2-23-09-2020

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, con los votos a favor de Mercy Elizabeth Muñoz Villacís, Fernando Stalin Yánez Solís, Edgar Fabián Oñate Lascano, Fausto Alfredo Vasconez Andrade; resolvió aprobar la siguiente Resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece que: "Los Organismos Electorales Desconcentrados, tienen jurisdicción regional, distrital, provincial y especial en el exterior; son de carácter temporal. Su funcionamiento y duración serán reglamentados por el Consejo Nacional

Que, el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece: "(...) A las Juntas Regionales, Distritales o Provinciales Electorales les corresponde:

1. Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales (...)"•,

Que, el artículo 7 de las "Reformas y Codificación al Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, determina que:

"Las juntas regionales, distritales, provinciales, especiales del exterior y juntas electorales territoriales tendrán Las siguientes funciones:
a. Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales (...)";

Que, mediante resolución Nro. PLE-CNE-23-17-9-2020-EXT, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de jueves 17 de septiembre de 2020, resolvió: "designar a los vocales principales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua";

Que, la Vocal Principal Mercy Elizabeth Muñoz Villacís, toma la palabra y manifiesta fundamentado en lo prescrito en el Art. 65 de la Constitución de la República del Ecuador "El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos.

En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

Y en concordancia con la dispuesto en la Ley Orgánica Electoral y De Organizaciones Políticas de La Republica del Ecuador Código De La Democracia "En su Art. 36.- Las Juntas Electorales estarán integradas por cinco vocales principales con voz y voto y cinco suplentes, en su designación se tomarán en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres".

Con lo manifestado anteriormente por la Señora Vocal deja en manifiesto su observación y solicita se deje constancia en actas de que no se está dando cumplimento a lo determinado en la normativa señalada, en virtud de que se respete el principio de paridad y alternabilidad.

Que, los señores Mercy Elizabeth Muñoz Villacís, Edgar Fabián Oñate Lascano, Fausto Alfredo Vasconez Andrade, Vocales principales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, votaron a favor de la moción presentada por el Presidente de la Junta provincial Electoral Fausto Alfredo Vasconez Andrade, a favor del vocal FERNANDO STALIN YÁNEZ SOLÍS, para que sea designado como Vicepresidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a FERNANDO STALIN YÁNEZ SOLÍS, como Vicepresidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.

Disposición Final: El Secretario ad -hoc, hará conocer esta resolución al Consejo Nacional Electoral, y a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, para trámites de ley.

Dado en la ciudad de Ambato, en la Sala de Sesiones de Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a los veintitrés días del mes de septiembre de2020.

Lo Certifico.-

Atentamente.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA
TUNGURAHUA

Ing. Rafael Eduardo López Cobo
Secretario ADHOC Junta Provincial Electoral de Tungurahua

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Ambato, 06 de noviembre de 2020

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 8-PLE-JPET-2020

Por disposición del Ec. Fausto Vásconez Andrade, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el artículo 16 del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, se convoca a las y los Vocales a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a realizarse **el día lunes 09 de noviembre de 2020, a las 10h00 am**, en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, ubicado en las calles Castillo entre Rocafuerte y Bolívar de la ciudad de Ambato, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador; y,

2. Designación de los miembros que conformarán las Juntas Receptoras del Voto para las "Elecciones Generales 2021", de conformidad a lo establecido en el artículo 37, numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL * PRESIDENCIA * TUNGURAHUA

Ec. Fausto Alfredo Vásconez Andrade
Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL * SECRETARIA * TUNGURAHUA

Abg. Alfonso G. Lara M.
Secretario de la Junta Provincial Electoral De Tungurahua

ACTA DE SESION ORDINARIA N.- 08-PLE-JPET-2020

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA, EFECTUADA EL DIA LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE. - Buenos días a todos los presentes, extendemos un cordial saludo a los representantes de las organizaciones políticas presentes, a los representantes de los medios de comunicación y servidores electorales.

PRESIDENTE. – Señor Secretario, por favor constate el quórum de ley para ésta sesión ordinaria.

SECRETARIO: Señor Presidente, procedo a constatar el quórum de ley:

1.	Vocal.	Verónica Cristina Sánchez Sánchez.	**(Presente)**
2.	Vocal.	Mercy Elizabeth Muñoz Villacís,	**(Presente)**
3.	Vocal.	Edgar Fabián Oñate Lascano.	**(Presente)**
4.	Vice-Presidente.	Fernando Stalin Yánez Solís	**(Presente)**
5.	Presidente.	Fausto Alfredo Vásconez Andrade.	**(Presente)**

Señor Presidente se encuentran ***5 vocales*** presentes en esta sala, con lo que existe el quórum de ley.

PRESIDENTE. – Señor Secretario de lectura a la convocatoria y al orden del día para esta sesión.

SECRETARIO. - Procedo a dar lectura a la convocatoria y al orden del día para esta sesión.

Ambato, 06 de noviembre de 2020

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 8-PLE-JPET-2020

Por disposición del Ec. Fausto Alfredo Vásconez Andrade, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua y de conformidad con lo establecido en el artículo

39 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el artículo 16 del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, se convoca a las y los Vocales a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a realizarse **el día lunes 09 de noviembre de 2020, a las 10h00 am**, en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, ubicado en las calles Castillo entre Rocafuerte y Bolívar de la ciudad de Ambato, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador; y,

2. Designación de los miembros que conformarán las Juntas Receptoras del Voto para las "Elecciones Generales 2021", de conformidad a lo establecido en el artículo 37, numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Ec. Fausto Alfredo Vásconez Andrade
Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua

Abg. Alfonso G. Lara M.
Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua

SECRETARIO: Hasta aquí la convocatoria y el orden del día señor Presidente.

PRESIDENTE: Señores Vocales, alguna observación en el orden del día planteado.

1.	Vocal.	Verónica Cristina Sánchez Sánchez.	**(Sin observaciones)**
2.	Vocal.	Mercy Elizabeth Muñoz Villacís.	**(Sin observaciones)**
3.	Vocal.	Edgar Fabián Oñate Lascano.	**(Sin observaciones)**
4.	Vice-Presidente.	Fernando Stalin Yánez Solís.	**(Sin observaciones)**
5.	Presidente.	Fausto Alfredo Vásconez Andrade.	**(Sin observaciones)**

PRESIDENTE: Queda aprobado el orden del día; señor Secretario continuemos con el tratamiento del primer punto del orden del día.

SECRETARIO: Señor Presidente procedo a dar lectura al primer punto del orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador.

   (Se entonan las sagradas notas del Himno Nacional)

   PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor de lectura al segundo punto del orden del día.

   SECRETARIO: Señor Presidente procedo a dar lectura al segundo punto del orden del día.

2. Designación de los miembros que conformarán las Juntas Receptoras del Voto para las "Elecciones Generales 2021", de conformidad a lo establecido en el artículo 37, numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

   PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a tratar el segundo punto del orden del día, solicito por favor de lectura a la normativa electoral vigente para la selección y conformación de las Juntas Receptoras del Voto para las "Elecciones Generales 2021".

   SECRETARIO: Señor Presidente conforme lo dispuesto, procedo a dar lectura a lo solicitado:

   El artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones; (...) 6. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia."

   El artículo 25, numeral 9 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone al Consejo Nacional Electoral reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.

   El artículo 37, numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que a las Juntas Electorales Regionales, Distritales, Provinciales y la Especial del Exterior les corresponde designar a los vocales de las Juntas Receptoras del Voto.

   El artículo 43 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las juntas receptoras del voto son organismos de gestión electoral con carácter temporal que se encargarán de

recibir los sufragios y efectuar los escrutinios de conformidad con esta ley; que se integrarán con un mínimo de tres vocales y un máximo de cinco, según lo determine el Consejo Nacional Electoral, dependiendo del grado de complejidad de cada proceso electoral. De requerirse una segunda vuelta electoral intervendrán las y los mismos vocales que actuaron en la primera votación.

El artículo 44 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las Juntas Electorales Regionales, Distritales, Provinciales y la Especial del Exterior integrarán las juntas receptoras del voto, con las ciudadanas y ciudadanos que consten en el registro electoral que sepan leer y escribir; y, la notificación de la designación a los vocales de las juntas receptoras del voto se realizará hasta quince días antes de las elecciones y a partir de esta fecha se iniciará la capacitación electoral.

El artículo 24, del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, señala que las Juntas Electorales Regionales, Distritales, Provinciales y Especial del Exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral con la presencia de un notario público.

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia y el Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto; dispongo al Administrador del Sistema de selección de MJRV's, realice el enceramiento del sistema y solicito al señor Notario realice la verificación del mismo.

(El Notario verifica el enceramiento del sistema)

PRESIDENTE: Gracias señor Administrador del Sistema de Selección de MJRV's, una vez se ha realizado el enceramiento del sistema, proceda con el sorteo aleatorio de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

(Impresión de Reporte, por triplicado de la Selección de MJRV's por parte del Administrador Provincial del Sistema de Selección de MJRV's; y, una vez, impreso los reportes de Selección de MJRV's y suscritos, el Notario procede a protocolizarlos)

PRESIDENTE: Una vez realizado el sorteo solicito que a través de la Secretaria de la Junta, se proceda con la notificación a las Organizaciones Políticas; y, a la Delegación Provincial Electoral para que proceda con la notificación a partir del 10 de noviembre del 2020, a las ciudadanas y ciudadanos seleccionados como Miembros de las Juntas Receptoras del Voto de las formas establecidas en el Reglamento pertinente.

SECRETARIO: Señor Presidente, se procederá conforme lo dispuesto por su autoridad.

PRESIDENTE: ¿Señor Secretario existe algún otro punto del orden del día pendiente por tratar en la presente sesión?

SECRETARIO: Señor Presidente informo a la Junta Provincial Electoral de Tungurahua que no existen puntos del orden del día pendientes por tratar en la presente sesión.

PRESIDENTE: No existiendo más puntos por tratar doy por clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: Siendo las 10h30, del día lunes 09 de noviembre de 2020 se da por terminada la presente sesión ordinaria.

Dado en la ciudad de Ambato, en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, ubicado en las calles Castillo entre Rocafuerte y Bolívar, a los 9 días del mes de noviembre de 2020.

Para constancia y dar fe de lo actuado en la presente sesión ordinaria, firma el Economista Fausto Alfredo Vásconez Andrade, Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua, conjuntamente con el señor Secretario de la JPET, Abg. Alfonso G Lara M.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CNE PRESIDENCIA TUNGURAHUA

Ec. Fausto Alfredo Vásconez Andrade
Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CNE SECRETARIA

Abg. Alfonso G. Lara M.
Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elecciones Generales 2021

ESTADÍSTICO DE LAS JUNTAS COMPLETAS E INCOMPLETAS EN CADA UNA DE LAS ASIGNACIONES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**

	JUNTAS COMPLETAS	JUNTAS INCOMPLETAS
ASIGNACIÓN CON PERSONAS DE ACUERDO A LA PRIORIDAD DE LAS CATEGORÍAS	0	0
ASIGNACIÓN CON PERSONAS DE ACUERDO A LA PRIORIDAD DE LAS CATEGORÍAS A NIVEL DE JURISDICCIÓN	0	0
ASIGNACIÓN CON PERSONAS COMPLETANDO SIN LA PRIORIDAD DE LAS CATEGORÍAS	0	0
ASIGNACIÓN CON CIUDADANOS(AS) DEL PADRÓN ELECTORAL	0	0
JUNTAS COMPLETAS ACTUALMENTE	0	-
JUNTAS A COMPLETAR	1.355	-

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CNE PRESIDENCIA TUNGURAHUA

PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CNE SECRETARIA TUNGURAHUA

SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIO

09/11/2020 10:12:55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elecciones Generales 2021

ESTADÍSTICO DE LAS JUNTAS COMPLETAS E INCOMPLETAS EN CADA UNA DE LAS ASIGNACIONES

PROVINCIA: TUNGURAHUA

	JUNTAS COMPLETAS	JUNTAS INCOMPLETAS
ASIGNACIÓN CON PERSONAS DE ACUERDO A LA PRIORIDAD DE LAS CATEGORÍAS	1.316	39
ASIGNACIÓN CON PERSONAS DE ACUERDO A LA PRIORIDAD DE LAS CATEGORÍAS A NIVEL DE JURISDICCIÓN	0	39
ASIGNACIÓN CON PERSONAS COMPLETANDO SIN LA PRIORIDAD DE LAS CATEGORÍAS	33	6
ASIGNACIÓN CON CIUDADANOS(AS) DEL PADRÓN ELECTORAL	6	0
JUNTAS COMPLETAS ACTUALMENTE	1.355	-
JUNTAS A COMPLETAR	1.355	-

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CNE PRESIDENCIA TUNGURAHUA

PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CNE SECRETARIA TUNGURAHUA

SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIO

09/11/2020 10:23:29

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS
Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES

REGISTRO DE ASISTENCIA DE MEDIOS

Sorteo para selección de MJRV
Fecha: 09-11-2020

MEDIO	NOMBRE	MAIL	CELULAR	FIRMA
Periodismo Publico	Maximo Barba	maximobarba@hotmail.com	099843088	
(Radio MERA)	Jeampier Padilla	padilla.gallegos.jeampier@gmail.com	0995029380	
Radio MERA	Fanny Aldás	guillenoswaldo@hotmail.com	0992633827	
EL Heraldo	Carolina Villafuerte	carodi17@hotmail.com	0960712300	
Prisma T.V. Radio	Gustavo Díaz	gustavo.diaz031949@hotmail.com	0996777790	
RADIO PAZ Y BIEN	JOSÉ ABRIL	joseabril.lap@hotmail.com	0997099579	
PUNTO DE ANÁLISIS	Germán Pasmay		0961106644	
EL AMBATEÑO	ANGEL BARONA	angel.barona@elambateno.com.	0967844423	